

51
Añada y Para Cañada a Felix Sanchez y Pedro Alcaraz

Cañarejo y Para el Cañarejo a Juan, Olevando D.

Zeneta y Para Zeneta a Joseph Perez

La Ciudad entera de ella por estar de conformo
entramente con ellas, y nombro á los suscritos que com-
prehenden por tales Diputados de lo de guerra y Partido
de la duexta y Campo de esta Jurisdiccion respectiva-
mente, como bien en señalados: Acorde el Ayunta-
miento se le despache un titulo para el uso y exer-
cio de dicho cargo, segun se acostumbra.

Certifico el Sr. D. Diego un testimonio librado y firmado por Joseph
partim. de uten
viliol - - - Antonio Ortiz C. de este Numero, relativo á la
Certificacion formada por la Contaduria Jral de
esta Prov. del repartimiento General de la Contribu-
cion de Camas, ytenor liol y Para que se ha de verificar en
esta Capital y Pueblos de su comprehension en el prete-
ano; del q. ha pertenecido á esta Ciudad treinta y nueve
mill ciento quarenta y tres v. y tres mrs. con lo demas
q. contiene, de q. se hizo relacion; Y el Ayuntamiento en su
inteligencia - Acorde para á la Junta Municipal de
Propio y Arvicio, para q. disponga los pagos de esta Can-
tidad á su debido tiempo